



Colegio de Contadores Públicos
del Estado de Veracruz, A.C.

COMITÉ EJECUTIVO 2011

Presidente

C.P.C. Ernesto Gutiérrez Valdivieso

Vicepresidente

C.P.C. Raúl A. Cepeda Delgado

Secretario

C.P.C. Juana Umaña Aguilar

Presidenta de la Comisión Representativa ante organismos de Seguridad Social

C.P. Gisela Beirana Guevara

Integrantes

Lic. María José Rodríguez Quirascos

C.P. Felipe C. Domínguez Campos

C.P. Guadalupe de la Capitaine
Ramos

C.P. Ricardo A. Cruz Lagunes

Lic. Liliana Bretón Morales

C.P. Anselmo Ochoa

NOTA ACLARATORIA

Los artículos no reflejan necesariamente la opinión del CCPEV, ni de ninguna de sus comisiones de trabajo.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

Boletín oficial, de distribución gratuita, entre la membresía del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Veracruz.

COMISION REPRESENTATIVA ANTE ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL

APLICACIÓN DEL SUDINET

A través del oficio No. 0952179000/3559, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Dirección de incorporación y Recaudación da a conocer que el pasado 21 de septiembre de 2011, entró en operación el Sistema Único de Dictamen a través de Internet (SUDINET), el cual da la posibilidad de llevar a cabo trámites relacionados con el Dictamen para efectos de Seguro Social a través de Internet.

El Sistema Único de Dictamen a través de Internet (SUDINET), cuenta con cuatro módulos:

1. Registro de contador público autorizado. En dicho módulo se podrán hacer los siguientes trámites:
 - Solicitud de registro como Contador Público Autorizado
 - Actualización de datos del Contador Público
 - Trámites para la comprobación de estar colegiados y su acreditación de EPC.
 - Solicitud de baja de contador público
 - Consulta de documentos
2. Dictamen. En éste módulo se podrá:
 - Presentar avisos para dictaminar
 - Descargar anexos del Dictamen
 - Envío del Dictamen incluyendo la carta presentación y modelo de opinión.
Sin embargo ante la subdelegación se deberá presentar:
 - Anexo II sellado en dónde conste la presentación de los movimientos afiliatorios.
 - Los comprobantes de pago producto del Dictamen.
 - Balanza de Comprobación.
3. Consulta del Dictamen. Se podrá verificar la información ya presentada al Instituto.
4. Importación de avisos presentados por escrito. En caso de que se haya presentado un aviso de Dictamen por escrito, podrá realizar la importación de archivos para poder presentar su Dictamen por internet a través del SUDINET, generándose un nuevo folio.

Es importante mencionar que para la utilización del sistema será necesario que los contadores públicos soliciten la autorización del uso de la Firma Electrónica Avanzada atendiendo los lineamientos para la adopción de la FIEL Expedida por el SAT en los trámites electrónicos ante el IMSS; dichos lineamientos se encuentran en el ACDO.SA3.HCT.270411/120.P.DIR publicado el 4 de mayo de 2011 en el DOF.

